

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 089-2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT. NO.	800.014.434-6
CONTRATISTA:	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ.
C.C. No.	1.116.772.128
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) COP
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2026
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	09 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR:	HAMIT LEONARDO WALTEROS PEREZ

En el municipio de Cravo Norte a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2025, el señor **NILSON NORFAIDE CASTILLOS CISNEROS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.560.021 expedida en Cravo Norte, en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**, como consta en el Acta No. 040 de Posesión del 30 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Circuito de Cravo Norte y **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.128, como contratista, con el objeto de liquidar el contrato de COMPRAVENTA No. 089 - 2026, teniendo como sustento el acta de recibo final firmada entre el contratista, **HAMIT LEONARDO WALTEROS PEREZ**, Secretaria Hacienda y Tesorería, en calidad de Supervisor del Contrato No. **089/2026**, por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, contrato administrativo que consta de las siguientes razones:

PRIMERA: El Municipio de Cravo Norte y el contratista **GELVIS CONTRERAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.128, suscribieron el 19 DE MAYO DE 2026, el contrato de COMPRAVENTA No. **089 de 2026**.

SEGUNDA: El veinticinco (25) días del mes de junio de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato de COMPRAVENTA No. **089 de 2026**, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato.

TERCERO: En consideración al cumplimiento del contratista, en cuanto a sus obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato se constató por parte de la Supervisión del contrato, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

CUARTO: Que dado lo anterior se tiene el siguiente balance financiero del contrato de COMPRAVENTA No. 089 de 2026, así:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 41.000.000
VALOR ANTICIPO	\$ 00	
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 00	
VALOR ACTA FINAL	\$ 41.000.000	
<u>SUMAS IGUALES</u>	\$ 41.000.000	\$ 41.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
04 000031	23/04/2026	2.1.2.02.01.002.01	000000 - SIN PRODUCTO	14- RECURSOS PROPIOS	\$ 41.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
05 000033	19/05/2026	2.1.2.02.01.002.01	000000 - SIN PRODUCTO	14- RECURSOS PROPIOS	\$ 41.000.000

QUINTO: Acorde con la carta de aceptación del contrato (COMPRAVENTA No. 089 de 2026) el contratista constituyo las respectivas garantías del contrato.

SEXTO: De acuerdo con las funciones legales asignadas al contratista y las actividades contractuales del supervisor, realizó la correcta ejecución del objeto del contrato y preparó la liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido para el recibo, terminación y liquidación de contrato en el Municipio de Cravo norte, para lo cual se realizaron las siguiente;

Póliza No. 475 47 994000078578, CUMPLIMIENTO ANEXO 0

GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	03/10/2026	\$4,100,000.00
CALIDAD DEL BIEN	24/04/2026	29/04/2029	\$4,100,000.00

Póliza No. 475 47 994000078578, CUMPLIMIENTO ANEXO 1 SEGÚN ACTA DE INICIO.

GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	25/06/2026	09/11/2026	\$4,100,000.00
CALIDAD DEL BIEN	25/06/2026	09/11/2026	\$4,100,000.00

Actas, adicionales y/o Modificatorios;

ÍTEM	OBJETO	VALOR	FECHA
1	ACTA DE INICIO		25/06/2026

SEPTIMO: Para el pago, el titular del contrato presenta los siguientes documentos: Acta de Mayores y Menores – Acta de recibo final - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada - Informe del contratista impreso con soportes de ejecución - Registro fotográfico impresas a color (con rotulo de identificación de la actividad) - Pago de seguridad social integral del representante legal y empleados - Factura - Informe de la supervisión. - Certificado de cumplimiento por parte del supervisor y las demás definidas en la Cláusula Quinta: Forma de Pago del contrato.

OCTAVO: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de COMPRAVENTA No. 089 de 2026, se declara que una vez la Alcaldía Municipal efectuó el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

NOVENO: Se deja constancia que el contratista no recibió anticipo, quedando un saldo a su favor según acta de recibo final por la suma CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) COP. dinero que una vez le sea cancelado, el contratista declarará a paz y salvo al MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.

DECIMO: que el contratista presento la factura electrónica de venta No. FVGC 332 – Fecha de emisión 24/07/2026.

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de forma definitiva el contrato de COMPRAVENTA No. 089 de 2026, suscrito entre el municipio de Cravo Norte y GELVIS CONTRERAS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.772.128, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el municipio de Cravo Norte debe al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por el valor de suma CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) COP, Valor que cancelará con Cargo al Registro Presupuestal Nro. 05 000033 19/05/2026.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, El contratista declara que el municipio de Cravo Norte - Arauca, estará a paz y salvo por todo concepto una vez este efectúe el pago de lo que reconoce deber en la presente acta, y como consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación alternativa o judicial en lo que al contrato objeto de la presente liquidación corresponde, pero responderá a los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas. Además, de las coberturas de las garantías que permanezcan vigentes.



OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE LIQUIDACION

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

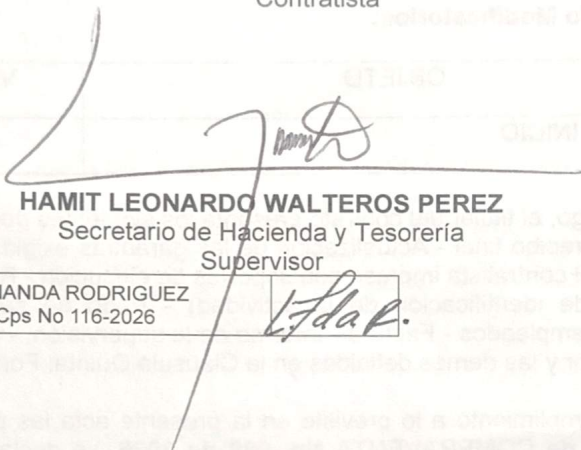
TRD: 120.04



Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde Municipal Cravo Norte
Contratante


GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ
C.C. 1.116.772.128
Contratista


HAMIT LEONARDO WALTEROS PEREZ
Secretario de Hacienda y Tesorería
Supervisor

Revisó Aspectos
Jurídicos

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ
Prof. Apoyo Cps No 116-2026

